

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del Programa de Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910 o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Expediente: MA/L.1.1/0880/2017.

DNI: 25738816-E.

Acto notificado: Requerimiento de documentación línea 1.1/convocatoria 2017.

Expediente: MA/L.1.1/0785/2017.

DNI: 79347503-X.

Acto notificado: Requerimiento de documentación línea 1.1/convocatoria 2017.

Expediente: MA/L.1.1/0624/2017.

DNI: 26807672-E.

Acto notificado: Requerimiento de documentación línea 1.1/convocatoria 2017.

Expediente: MA/L.1.1/0881/2017.

DNI: 52286540-L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación línea 1.1/convocatoria 2017.

Expediente: MA/L.1.1/0426/2017.

DNI: Y5941762W.

Acto notificado: Requerimiento de documentación línea 1.1/convocatoria 2017.

Málaga, 19 de julio de 2019.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»